



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

5805

Procedimiento ordinario 1390/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001390 /2011 seguido a instancia de REBECA ACOSTA RAMIREZ contra la entidad mercantil FRAN ROSAN SA COMA SL sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **21/02/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por REBECA ACOSTA RAMIREZ contra la empresa FRAN ROSAN SA COMA SL debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 2.001,89 €, mas el 30% del art. 32 del convenio de hostelería del CAIB”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil FRAN ROSAN SA COMA SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 20 de marzo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

